

se dice en Francia, del *honor nacional*, porque no reconozco *honor nacional* cuando no hay verdad y justicia) estarían obligados á vindicar el pueblo español de las desatinadas infamias con que tratan de vilipendiarlo muchos escritores extranjeros, hasta los que escriben con tan buena fe como con una imaginacion ligera y delirante; se me renueva el amargo sentimiento de no poderlas combatir de lleno, porque la reserva que exige la prudencia, y aun la misma moral pública, no me deja decir todo lo que saben personas recomendables en todos sentidos, que han aprendido por sí mismos y han visto por sus propios ojos lo que pasa en los países que se quiere ofrecérsenos por modelo. Téngase presente lo que he dicho en el número 242 y siguientes. Ahora añadiré que mis lectores se harán cargo de que es cosa muy delicada explicar en su verdadero sentido la frase de la *Independencia que la Francia ostenta con munificencia su culto religioso*: y por esto me limitaré á anunciar que ruego á Dios que no permita que los extranjeros formen idea del culto religioso de España por las señales con que los españoles poco cuerdos la forman del de Francia.

280. Sin embargo, para no dejar desairado este punto, me he resuelto después de haberlo reflexionado largos ratos, á publicar mi modo de pensar sobre una fiesta religiosa, de la cual

yo mismo habia sido acérrimo encomiador cuando las circunstancias no me habian puesto todavía en estado de meditar profundamente, después de consultar la experiencia, sobre las ventajas é inconvenientes de ciertos actos que son incontestablemente buenos considerados en sí mismos. Hablo de la solemnidad con que se celebra la primera comunión de los niños, solemnidad de las mas brillantes del culto religioso en Francia. Cuando veinte años atrás la ví y reflexioné á bulto sobre ella, hubiera deseado que repentinamente esta solemnidad se hubiese trasladado á todos los pueblos de España, creyendo que era el acto mas á propósito para hacer tomar á los niños el camino del cual ni aun en su vejez se apartasen (1). ¡Así nos alucinamos mirando las cosas no mas que por encima, y fijando toda nuestra atencion en las ventajas que no nos permiten ver los inconvenientes! Después que me he enterado á fondo de este acto, en realidad imponente y majestuoso, no he podido menos de elogiar el método que en esta materia se seguia en España, donde en mi vida he oido decir que un párroco ó vicario obligase al niño, aun cuando fuese extranjero y no entendiese bien el idioma, á confesarse precisamente con él, so pena de no permitirle hacer la primera comu-

(1) Proverb. .e. 22, v. 6.

reino, desplomaria todo el edificio levantado por las Cortes: — *En la segunda edicion después de la palabra «contingencia» se ha añadido «en la seguridad de sus personas.»* — Pág. 308. Siendo la posesion de los bienes nacionales el pensamiento secreto de los dos partidos estremados, ninguno de ellos desea ni ama una medida que pudiese término á sus esperanzas de una completa adquisicion ó de un total reintegro. Ya es tiempo que se sacuda el yugo ominoso de ambos, y que cediendo todos los buenos ciudadanos de sus pretensiones, se consolide un gobierno firme y permanente. *En la segunda edicion se han suprimido las palabras «ni ama» «de una completa adquisicion ó de un total reintegro» «se sacuda el yugo ominoso de ambos y que.»*

286. Este último texto, suprimidas en la segunda edicion las palabras que dejo notadas, ó nada significa, ó es la cosa mas oscura, excepto la frase, *cediendo todos los buenos ciudadanos de sus pretensiones*. Las pretensiones son justas ó injustas: si son injustas todo buen ciudadano ha de ceder: si son justas, deben defenderse mientras haya obligacion de defender la justicia. Y si la doctrina del Evangelio ha de valer algo, el ministro de la Religion nunca aumentará la afliccion del despojado poniéndole á la par del usurpador en la odiosa categoría de *partidos estremados*, y calificando de *yugo ominoso* sus justas pretensiones. Lo que hará será ponerle á la vista el ejemplo de Jesucristo que sufrió con paciencia algo mas que los despojos, pero nunca cedió en justas pretensiones.

287. La añadidura al primer texto hecha en la segunda edicion, á saber, *en la seguridad de sus personas*, no sé que objeto puede tener en una materia tan heterogénea de la seguridad personal. Nada tienen que ver *los procedimientos legislativos sobre materias eclesiásticas con la seguridad personal de los compradores de bienes nacionales*; y para la *seguridad de sus personas* se hacen leyes de policia y criminales, pero no concordatos. De todos modos, esta añadidura tan fuera del caso como es, en nada altera la doctrina del texto que voy á explicar.

288. Al fijarse la consideracion sobre este texto debe tenerse presente que la *Independencia* fue firmada en 28 de octubre de 1840 cuando se suponía que el Reino de España era gobernado por la augusta Reina viuda de Fernando VII, y poco después de haberse publicado la ley sancionada en 16 de julio del mismo año, por la cual se declaraba que las Iglesias de España y el clero *secular* de las mismas continuaria en la posesion y goce de sus bienes y fincas; que continuaria percibiendo los derechos de estola ú obvencionales establecidos, las primicias, y un cuatro por ciento de todos los frutos de la tierra y productos de los ganados que estaban sujetos á la antigua prestacion decimal; y que los productos del ramo de cruzada se consignaban al pago exclusivo de las pensiones alimentati-

cias de las religiosas. Dejo á la consideracion de todo hombre amante de la justicia y de la verdad el resultado de esta ley, comparándola con las rentas antiguas del *clero secular* en tiempo de Fernando VII, cuando dicho clero era mucho mas numeroso que en 1840, cuando segun varios escritos de personas doctas de aquella época se habia calculado que la Corona se llevaba sobre el setenta y cinco por ciento de los bienes de la Iglesia, y cuando no era solo la Iglesia servida por el *clero secular* la que percibia los diezmos, sino tambien los monasterios, y en muchas partes los legos.

289. Débese asimismo recordar (y me resuelvo á recordar y decir verdades amargas, convencido de que son necesarias para el verdadero y sólido interés del clero español, virtuoso en su generalidad, pero cuya sencillez no le ha dejado conocer hasta ahora las añagazas del funesto partido jansenista, que aún coligado con los filósofos nada hubiera adelantado en España sino engañando la buena fe y la poca prevision de instrumentos ciegos y desatentados) el empeño extraordinario en defender, defensa muy justa en la cual yo tomaré siempre parte como no sea parcial, los bienes del clero secular, y el diezmo ó sea prestacion de frutos para el mismo, desde que se hizo prometer en el acto de las elecciones á los Diputados moderados del

año 1840 que votarian en favor del diezmo, sin cuya condicion no se les hubiera elegido, como se anunció en el *Católico* (1) clamando contra *la injusticia de hacer promesas cuando las elecciones y luego no cumplirlas*. Pero se observará que entre tantos centenares de columnas que se escribieron desde entonces, repitiéndose mil veces los solidísimos argumentos que el derecho divino y el humano ofrece para defender la propiedad de la Iglesia, aplicándolos solo á la defensa de los bienes del clero secular y del diezmo, y reconviniendo en cierto modo al Episcopado porque no aumentaba el número de estas columnas (2), ni una sola vez, me parece, se aplicaron estos argumentos para defender los bienes de los regulares, siquiera como bienes de la Iglesia tan sagrados como los del clero secular, ni apenas tampoco para defender los de las monjas, como no fuese por la razon de la pro-

(1) 9 de junio de 1840.

(2) Después que el *Católico* habia invitado varias veces á los Obispos.... ¡un periodista invita públicamente á los Obispos! á que hablasen, dijo en 16 de junio de 1840: „atreviéndonos además á rogar al obispado español á que no permanezca mudo cuando tales cuestiones se agitan.“ En el mismo periódico se habia publicado en 7 de mayo la critica siguiente: „Los prelados que siguen sentados en sus sillas lo han consentido tácitamente todo; y si algunos pocos han dirigido algunas querellas al gobierno, ni estas han sido demasiado sentidas, ni se ha visto que, desatendidas por el mismo Gobierno, hayan rehusado el cumplimiento de algunas de las disposiciones contra las que han reclamado.“

piedad particular del dote. Y no solo no se defendieron, sino que prescindiendo de que una buena parte de diezmos pertenecía á varios monasterios y conventos de regulares y de monjas, se agravaba la humillacion y el abatimiento de aquellos y de estas, publicándose que *deberia disponerse que ni las monjas ni los exclaustros percibiesen cosa alguna de la masa comun del diezmo y primicia* (1). Es verdad que la extincion de los regulares, si es que antes de verificarse no era convenio hecho entre el filosofismo y el jansenismo, se miró desde que la religion empezó á defenderse por medio de periódicos como un *hecho consumado*, ó mejor diré *olvidado*. Pero los que tanto han escrito desde 1840 para *salvar los derechos flotantes en las playas y susceptibles todavía de reparacion*, no debian alucinarse hasta el punto de no saber ver que para defender los derechos de la Iglesia era necesario ante todas cosas contar con Dios; y que para poder contar con Dios era necesario extender la defensa á todos los objetos, y no buscar el triunfo de unos en el abandono de otros. ¡Ojalá que á lo menos hubiesen sabido conocer (y quiera Dios que lo conozcan á tiempo) que la hipocresía sagaz ha tratado siempre de deslumbrar al clero, hasta alargán-

(1) Católico de 2 de mayo de 1840.

dole á veces un pedazo de pan, para lograr que él mismo se labrase sin sentirlo las duras é ignominiosas cadenas con que la iniquidad debia un dia esclavizarle (1)!

290. Recuérdese asimismo la aversion, hija de bajas pasiones, y enemiga del Evangelio, con que ciertos hombres que por sus principios es-

(1) Se tributaron los mas extraordinarios y lisonjeros elogios al discurso del señor Tejada, solidísimo en la defensa del objeto principal que era el diezmo, y digno de respeto y de todo miramiento aun en las equivocaciones en que incurrió, porque se ve que todo el discurso es parto de una conviccion ingenua, noble y leal, aunque errónea en algunos puntos. Pero era tanta la alucinacion, que no se supo ver que admitida una sola cláusula de aquel discurso, se reconocia en la potestad civil el derecho de acabar, no diré con el diezmo y con las propiedades, sino con el clero y con la Iglesia. Era demasiado chocante para que no alarmase á todo el que fuese capaz de prever sus funestas consecuencias. Decia así: „Las corporaciones no tienen tantos derechos, no pueden disponer de sus bienes con la libertad de un particular; su propiedad depende siempre del Estado, porque este tiene la facultad, ya sea la corporacion RELIGIOSA ó civil, de disolverla, y entonces esta propiedad entra en poder del Estado.” En el señor Tejada respeto la conviccion mientras repruebo el error; pero en los que lo admiten ó no lo reprueban porque hayan mirado con indiferencia, y acaso con placer, la extincion de las corporaciones regulares, deploro su inexcusable ceguera, pues no saben ver que suponiendo derecho en el poder temporal para disolver una corporacion religiosa, se le dá para que cuando le acomode extinga las comunidades de beneficiados, los cabildos catedrales y hasta la sociedad de los fieles. En cuanto á mi, si alguna vez la oportunidad se presenta, demostraré, sin que se me refute con razones justas, que tan poco derecho, y aun menos, tiene la potestad temporal, como no sea el derecho de la fuerza, para disolver una corporacion religiosa, como para disolver la sociedad doméstica.

nion, y donde tanto los párrocos en particular como todos los confesores en general preparaban los niños á la primera comunión, no para que todos juntos la hiciesen en un dia determinado, sino de modo que cada cual la celebrase cuando en su alma hubiese las disposiciones convenientes para recibir al adorable Sacramento; é introduciendo en sus espíritus las sanas máximas que les inspirasen el recogimiento y devoción interior á la par que la compostura y modestia exterior, y apartando de ellos todo lo que pudiese infundirles sentimientos de vanidad, de ostentación y de fiesta mundana. Se me permitirá la cortedad en esta materia, porque no creo lícito adherir al modo de pensar de algunos periodistas eclesiásticos de Francia, revolucionarios con la mas refinada hipocresía, que á título de desterrar arbitrariedades y abusos de la Iglesia, publican hechos arbitrarios y escandalosos, es verdad, pero cuya publicacion causa un escándalo incomparablemente mas grave, y hace mas daño á la fe y á la religion de los católicos que todas las infamias y calumnias que la impiedad vomita contra los ministros del altar. Pero el quedarme corto respecto del público, no cierra mis labios para satisfacer á toda persona prudente é interesada en saber lo que hay sobre el particular, y que me pida explicaciones sobre la materia. Y aun me parece que no ha de produ-

cir mal alguno el hacer indirectamente un descubrimiento por via de pregunta. Los venerables Curas párrocos de España, en particular los de cortas poblaciones, que son los que están mas expuestos á los tiros de la maledicencia, ¿no llorarian con lágrimas amargas el piadoso celo con que hubiesen promovido la solemnidad de la primera comunión, si por no permitirles su conciencia admitir á ella al hijo del Alcalde ó de algun individuo del Ayuntamiento, se viesen privados del sobresueldo que los Ayuntamientos hubiesen señalado á los párrocos (hablo del caso hipotético en que el poder temporal de España lograse avasallar ignominiosamente la Iglesia, hasta el punto de asalarar á sus ministros), ó fuesen víctimas de una calumnia que el padre y cómplices del hijo reprobado les levantasen delante del Obispo?

281. Por lo demás, hubiera sido de desear que antes de escribir el Autor *que los distinguidos sabios de Francia consagrados al estudio de las divinas letras investigan nuevas pruebas de la revelacion desde las entrañas de la tierra hasta las estrellas fijas*, se hubiese atendido con firmeza á lo que habia dicho anteriormente (1) que *Francia causará por su influencia literaria un perjuicio general á las demás*

(1) Pág. 157.
24

naciones, y hubiese entrado en el vasto campo que le ofrece Paris para dilucidar las grandiosas ideas que encierra la frase que acabo de citar. Entonces podria decirnos quiénes son, y cómo se llaman, *los sabios distinguidos*, que al mismo tiempo que están *consagrados al estudio de las divinas letras*, se introducen *en las entrañas de la tierra* y se remontan *hasta las estrellas fijas para investigar nuevas pruebas de la revelacion*; podria indicarnos cuáles son esas *nuevas pruebas de la revelacion* que se investigan en el siglo presente *en las entrañas de la tierra y en las estrellas fijas*: podria examinar si esos *sabios distinguidos* poseen la *religion pura y sin mancha delante de Dios*, que es, segun el apóstol Santiago (1), *visitar á los huérfanos y á las viudas en sus tribulaciones, y conservarse sin ser inficionado de este siglo*: podria contar el número de las almas que con sus escritos ó con sus discursos convierten *de corazon á Dios*; podria en fin decidir si los *sabios distinguidos* que verdaderamente trabajan en defensa de los principios del Evangelio, y sin mezcla de mundanalidad, son tantos en número, si ejercen tanta influencia, si la oposicion que hallan es insignificante, y si progresan tanto en la reforma de las costumbres, en térmi-

(1) Jac. c. 1, v. 27.

nos que pueda atribuirse á *la Francia*, con mengua de nuestra España vilipendiada por algunos de sus hijos, el bien que hace alguno ó algunos *sabios distinguidos* en buen sentido. Lo que yo podré decir es, que en un país en que hasta las mujeres publican libros tratando las cuestiones mas difíciles de la sagrada teología, ignoro todavía si alguno de esos *distinguidos sabios que investigan nuevas pruebas de la revelacion desde las entrañas de la tierra hasta las estrellas fijas*, inculca una sola vez á sus lectores el *quæ sursum sunt querite, non quæ super terram*, de san Pablo; ni si alguna vez le ocurre á su espíritu el *Non plus sapere quam oportet sapere, sed sapere ad sobrietatem*, del mismo Apóstol.

282. Como el Autor cita á *Luis Felipe*, diciendo de S. M. que *enriquece el templo de Jerusalem, ausilia las congregaciones de la Propaganda, traslada á sus espensas al Canadá ó la Oceanía varones apostólicos*; seria de desear que hubiese citado en apoyo de estas aserciones hechos suficientes para comprobarlas, y para hacer variar ó modificar la opinion de los que callan, porque saben que deben respetar la persona del Rey de los franceses.

283. Veamos brevemente si nuestra patria merece el descrédito que resulta del parangon que se hace en la *Independencia* entre ella y

otros pueblos. *La Francia ostenta con munificencia su culto religioso.* No tengo por conveniente hacer la comparacion entre el actual culto católico de Francia y el de España; aunque diré que la proposicion general que asienta el Autor debe convertirse en la siguiente: *Una porcion escogida de católicos de Francia, entre los que sobresalen los que pertenecen á la clase elevada y á la antigua nobleza, ostenta con ejemplar piedad su culto religioso.* Pero añadiré que al mismo tiempo se ven abiertos los templos de los protestantes y las sinagogas de los judíos, y las casas, las calles, los paseos, las soledades, son otros tantos templos del panteísmo y del indiferentismo. ¿Se quiere dar el nombre de *España* á los que el Autor llama *malvados*, que ni de mucho llenarian un corto número de los templos católicos de Francia, y que son objeto de la execracion de los españoles en general? *La Inglaterra se va inundando de católicos.* Pues por lo que toca á España aun no puede decirse, y confio en la misericordia de Dios que no podrá decirse jamás que se vaya inundando de protestantes ni de ateos. *Los anglo-americanos... celebran en el dia sinodos memorables en que se congregan doce Obispos.* ¿Doce Obispos á mitad del siglo décimonono en la inmensa extension de territorio de los Estados-Unidos! España en la misma cuna del cris-

tianismo tuvo la dicha de poseer los siete Santos enviados por san Pedro: las sillas episcopales se aumentaron, no con la proteccion que una libertad atea diera á la Iglesia, sino á despecho de la tiranía de los perseguidores, y cuando en el siglo sexto el primer Rey católico hizo su profesion pública de la fe en presencia de un Concilio, se vió rodeado de seis Metropolitanos, sesenta y dos Obispos y cinco Vicarios. *El hijo del ilustre Washington se filia en el seno de la santa Madre; miles de ciudadanos se honran de imitar tan digno ejemplo.* Esto es un honor para los Estados-Unidos, pero seria una ignominia para España, porque en este Reino todos tienen la gloria de filiarse en el seno de la santa Madre á las veinte y cuatro horas de haber nacido. *Las repúblicas americanas y el imperio del Brasil demandan misioneros, los trasportan, los emplean, y las nuevas empresas evangélicas vuelven á conquistar las numerosas tribus que amenazaban esterminar la civilizacion, y retrogradar al deplorable estado de salvajes.* España tiene la gloria de no necesitar un solo misionero para conquistar á la fe tales numerosas tribus, porque no existen. *La Bélgica se llena de basílicas.* España aun después de la destruccion hecha por los que el Autor llama *malvados*, posee proporcionalmente mas que la Bélgica, con la ventaja que todas

las basílicas de España son católicas, apostólicas, romanas. *Londres las levanta con munificencia.* El Autor hubiera debido anunciar cuántos templos católicos existían en Londres, y cuántos levanta de nuevo.

284. Y estas ventajas para el catolicismo que se nos citan de *Francia*, de *Inglaterra*, de *los anglo-americanos*, de *las repúblicas americanas*, de *el imperio del Brasil*, de *Bélgica*, de *Londres* y de *Luis Felipe*, ¿son de tanta monta y trascendencia, que aquellos países y personas merezcan entrar en comparacion contrapuesta con España, haciéndoles saber sin fundamento alguno, ó con fundamentos los mas débiles que *yace ahora sumergida en un sopor vergonzoso*? ¿Tan poco favor merece la generalidad del pueblo español, y la generalidad del clero de este Reino con sus Obispos al frente, que en muchos siglos de paz no habian tenido ocasion de hacer una protestacion pública de sus virtudes evangélicas tan solemne y con tanta constancia como la han hecho en la época de terrible prueba, en que con su firmeza han contenido los pasos de los que el Autor llama *malvados*, llenándoles de pavor con el *Cum infirmor tunc potens sum* de san Pablo? Se puede creer que el Autor solo se refiere á que la España en la época actual no envia á sus hijos á *plantar la cruz en las regiones mas retiradas*

de la tierra. Pero en primer lugar esto es inexacto: los misioneros españoles en regiones infieles comparten sus trabajos con los misioneros de otras naciones. A mas de esto el Autor sabe mejor que yo que la mision de plantar la Cruz en países que ignoran el Evangelio no es una mision como las que llevan el diploma de gobiernos especuladores y de comerciantes codiciosos; es una mision que, para que produzca buenos efectos debe ser inspirada por Dios, en cuyas manos está la suerte de los pueblos. Y si á Dios le place en el siglo actual inspirar esta mision á otras naciones, por mas que en el propio suelo de estas haya abundante cosecha sin que haya suficientes operarios aptos para recogerla; á España no le toca otra cosa sino bajar la cabeza, adorar los inescrutables designios de la divina Providencia, dar gracias al Señor por el inestimable beneficio que le ha dispensado y sigue dispensándole en medio de los trastornos de esta época, conservando al clero y al pueblo la constancia y firmeza evangélica por la unidad religiosa en el seno del catolicismo; y suplicarle fervorosamente que no permita jamás en este Reino eminentemente católico que la *civilizacion*, la *ilustracion* y la *libertad* haga los progresos que tanto se elogian en la *Independencia* hablando de los anglo-americanos, de los cuales dice el mismo Autor que tanto los ha elogiado,

que exterminan por el hambre las tribus salvajes segun adelanta su prodigiosa poblacion (1), ni los que está haciendo en otras naciones donde las madres mezclan el opio con la leche que dan á mamar á sus hijos para que no les interrumpan el trabajo, donde el trato que los fabricantes dan á los jornaleros es mas inhumano que el que los pueblos bárbaros daban á sus esclavos, y donde los católicos de corazón, llenos de fe, y convencidos de que la divinidad y la santidad de la religion no depende del modo como la tratan los hombres, lloran en lo mas profundo de sus almas el tráfico, la intriga, el espíritu de partido, y los sórdidos manejos, en orden á los objetos que mas deben excitar nuestra veneracion, y avivar nuestra fe, y encender nuestra caridad. No: España no *yace sumergida en un sopor vergonzoso* en orden á religion: sus ministros trabajan infatigables no solo en conservar inviolable el depósito del sagrado dogma y de la disciplina, sino tambien en dirigir á los fieles segun los principios de la doctrina moral verdaderamente evangélica, que ni apoya las malas costumbres porque no es laxa, ni excita al hombre á la desesperacion porque no es impiamente rígida. Y el pueblo español en general se complace en dar pruebas de su movimiento

(1) Pág. 311.

y de su actividad en todos los actos que puedan hacerle aparecer en esta época á la faz de las naciones llamadas *civilizadas*, como ha aparecido durante trece siglos, un pueblo que está siempre vigilante para que no se rompa en él el lazo de la unidad religiosa. Y me parece que todo español ha de preferir esta gloria sólida y provechosa á la vanagloria que le resultaria si por desgracia se dijese con verdad, que España, á un mismo tiempo católica, atea, judía, protestante y ambiciosa, va á *plantar la cruz en las regiones mas retiradas de la tierra*.

PÁG. 307.

285. Lo que sobre todo importa á la nacion es revalidar las nulidades cometidas recurriendo á un sábio concordato; es decir, declarada en el concordato la nulidad de los procedimientos legislativos sobre materias eclesiásticas actuados sin consentimiento de los Obispos, se conservaria ileso el principio de la independencia de la Iglesia, y así los asaltos dados por la revolucion se graduarían de violencias y atentados indignos de servir de testo en adelante, que es lo que los Obispos necesitan para la tranquilidad de sus conciencias y seguridad de la religion, y lo que hace falta precisa, segun indiqué antes, al Estado para no arriesgar inútilmente su existencia, puesto que los compradores de bienes nacionales y cuantos se hallan comprometidos en semejantes negociaciones están pendientes de un hilo y de una contingencia, en términos que cualquier mudanza dinástica ó pequeña contrarevolucion de las muchas que se repiten continuamente en el